

CÓRDOBA,

04 AGO 2016

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl Brangi, Legajo 41767 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas extras al 100%.

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 18 horas extras al 50 % y 21 horas extras al 100%.

Que el Sr. Fernando Rocha (Legajo 51997) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 7 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de julio de 2016 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	Horas al 50%	Horas al 100%	Mes/año	Monto bruto
Raúl Brangi		10	Julio 2016	\$ 2582,30 (pesos dos mil quinientos ochenta y dos c/30)
Claudio Naranjo Arellano	18		Julio 2016	\$ 2596,14 (pesos dos mil quinientos noventa y seis c/ 14/100)
Claudio Naranjo Arellano		21	Julio 2016	\$ 4038,30 (pesos cuatro mil treinta y ocho c/ 30/100)
Fernando Rocha		7	Julio 2016	\$ 1384,88 (pesos mil trescientos ochenta y cuatro c/ 88/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1343

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA